

Quito, miércoles 8 de febrero de 1989

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "TEXTILES EL GRECO
S.A."**

327 E
13 FEB. 1989

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "TEXTILES EL GRECO S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 17 de octubre de 1988, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, doctor José María Borja Gallegos, mediante Resolución Nº89.1.1.1.00039 de 9 de enero de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito. Bajo el # 145. Tomo 120. Quito, a 25 de Enero de 1989.
- 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Jorge Castro Maturana y la señorita Guadalupe Galarza Suárez, en sus respectivas calidades de Gerente General y Presidente de "TEXTILES EL GRECO S.A.". Los comparecientes son de nacionalidad chilena y ecuatoriana en su orden, de estado civil casado y soltera respectivamente, domiciliados en la ciudad de Quito.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de s/3'200.00,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de s/4'800.000,00.
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito y pagado íntegramente por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos.
- 5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de los accionistas que han suscrito el presente aumento de capital, es la siguiente: Jorge Castro Maturana, Guadalupe Galarza Suárez, Carlos Galarza Suárez, Patricio Galarza Suárez y Nancy Galarza Suárez.
- 6.- AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.

NOMBRE: Jorge Oscar Castro Maturana

NACIONALIDAD: chilena

RESOLUCION: No. 1622 de 14 de septiembre de 1988

TIPO DE INVERSION: Nacional Específica

MONTO DE INVERSION: s/1'920.000,00

FORMA DE PAGO: por superávit de revalorización de activos.

7.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforman, entre otros, los siguientes artículos de los Estatutos Sociales de la Compañía, los mismos que en adelante dirán:
"ARTICULO QUINTO.- Capital Social.- El capital social de la compañía es de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES, dividido en cuatro mil ochocientas acciones ordinarias, nominativas de un mil sucres cada una, y numeradas del cero cero cero uno al cuatro mil ochocientas inclusive - ARTICULO VIGESIMO SEXTO.- Del Gerente General.- ...El Gerente General es el representante legal de la compañía, judicial y extrajudicialmente".

Quito, a 03 de febrero de 1989.

Dr. Gonzalo Merlo Pérez,
SECRETARIO GENERAL
-s/n.